

LA CONFLICTIVIDAD CAMPESINA EN ANTEQUERA DURANTE EL BIENIO SOCIAL - AZAÑISTA (1931 - 1933)

JOSE VELASCO GOMEZ

Cuando adviene la II República, La España que se hereda del largo periodo de la Restauración, es una España mayoritariamente agraria, donde el porcentaje de la población activa agraria 47,5 por ciento supera al de la industria y servicios. Por ello la cuestión agraria se iba a convertir en el núcleo fundamental de los problemas a abordar por el régimen republicano, ya que era innegable que la política agraria de la Dictadura había sido de olvido y reaccionaria (1), determinando que las condiciones precarias del campesinado se agravaran. Las nuevas condiciones políticas sirven para catalizar una conflictividad que permanecía latente por la represión que los gobiernos reaccionarios de la Restauración decretaron contra el movimiento obrero. Era obvio que Andalucía emergiera como la zona más conflictiva durante el período republicano, generada por el modo de dominación y explotación que conforma el latifundio (2).

Son ya numerosas las monografías dedicadas a la cuestión agraria andaluza (3) pero aún falta como ha señalado recientemente Bernal (4): "En proseguir la investigación de fuentes originales y abundar en la clarificación de los presupuestos teóricos".

El marco geográfico de la ciudad de Antequera con 32.000 habitantes a la llegada del régimen republicano, puede servir de modelo como expresión de la espiral conflictiva que las nuevas condiciones políticas dan al movimiento obrero y campesino.

ESTRUCTURA Y CONFLICTIVIDAD: LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.

Es obvio de que el tema sobre la conflictividad agraria esté planteado en correspondencia al problema de la propiedad de la tierra, siendo el latifundio el modo de dominación que genera el antagonismo grandes propietarios-campesinos sin tierras, creando en las comunidades rurales una polarización conflictiva.

(1) VELARDES FUERTES, J. *Política económica de la Dictadura*, Madrid, 1968.

(2) JUTGLAR, Antonio, *Desequilibrios estructurales y conflictividad social en la Andalucía contemporánea*. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1979.

(3) Sobre este tema se han ocupado entre otros, DIAZ DEL MORAL, *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*, Madrid, 1977. MALE-FAKIS, E. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, 1970.

BERNAL, A. M. *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Barcelona, 1974.

(4) BERNAL, A. M. *La cuestión agraria durante la II República*, revista "Historia 16", año 1981.

Pero esta conflictividad que la II República cataliza en Andalucía no es un hecho inmediato, sino que tiene una génesis en un proceso histórico complejo. La estructura de la propiedad de la tierra que Antequera tiene a la llegada de la Segunda República es producto de ese proceso histórico que tiene su inicio en la Reconquista, con los repartimientos, pero si bien en otras provincias andaluzas este hecho en si, fuera la génesis del latifundismo, en Antequera de los tres repartimientos que se hicieron en el siglo XV -1410, 1441 y 1493-, el resultado fue una estructura de medianos y pequeños propietarios (5).

Pero será a fines del Antiguo Régimen cuando llegue a estructurarse la gran propiedad, teniendo como incidencia el nuevo repartimiento que efectua Felipe II. Además el hecho acompañó un proceso de nubilización con la institucionalización del mayorazgo y los vínculos laicos. Asimismo la Iglesia fue adquiriendo gran cantidad de bienes rústicos a medida que iba extendiendo su influencia, además de los Bienes Propios y Arbitrios, se fue consolidando grandes propiedades por un proceso natural de acumulación a la vista de la ruina que prosperó en muchos campesinos (6).

LA DISOLUCION DEL REGIMEN SEÑORIAL Y LA DESAMORTIZACION.

Con la llegada del siglo XIX el régimen de propiedad y tenencia de la tierra conocería un triple proceso de transformación, por una parte la disolución del régimen señorial y por otra las desamortizaciones religiosa y civil en 1837 y 1855 (7).

En lo que respecta a la disolución del régimen señorial poco afectó a Antequera ya que el único señorío que existía a comienzos del siglo XIX era el concedido al Marqués de la Peña de 1667 sobre el despoblado de Alimanes el cual pasaría a la propiedad del marqués sin oposición (8).

Pero será el proceso desamortizador el que tenga una especial incidencia en la estructuración del régimen de la propiedad, esta desamortización arranca de 1836 y viene a finalizar en los años setenta, subastándose más de 22.000 has. las cuales procedían indistintamente de los siguientes (9):

Vínculos	7.303 has.	33 %
Clero	2.825 "	13 %
Propios	9.327 "	42 %
Beneficencia	2.148 "	10 %
Capellanías	608 "	2 %
Cabildos	48 "	

Además de haberse consolidado con la disolución del régimen señorial y la desvinculación de los mayorazgos una clase terrateniente ennoblecida. El proceso desamortizador no hace más que consolidar el nacimiento de la burguesía agraria antequerana (Burgos, Romero, Pareja Obregón, etc.).

(5) MATA OLMO, R. *La gran propiedad en los Llanos de Antequera*, Madrid, 1979.

(6) *Ibidem*.

(7) BERNAL, A. M. *op. cit.*

(8) MATA OLMO, R. *op. cit.*

(9) *Ibidem*.

LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DURANTE LA SEGUNDA REPUBLICA.

La consolidación de la burguesía agraria antequerana se ve reflejada en el Catastro de 1930, lo que prueba que la estructura de la propiedad antequerana se hace inamovible desde finales del siglo XIX. Según Pascual Carrión (10) de una extensión total que comprende el término de Antequera, 79.597 has., existían 4.045 fincas con un número total de propietarios de 2.905, ocupando las fincas menores de 10 has., 3.182 has.

Mientras que las fincas mayores de 250 has. ocupan 48.798 has., constituyendo el 61,30 % de la extensión del término. Los datos confirman una gran concentración de la propiedad.

UN CAMPESINADO SIN TIERRAS: UNAS CONDICIONES MISERAS Y PRECARIAS.

El hecho generador de la gran concentración de la propiedad iba a ser una gran masa de campesinos sin tierra, pues como muy bien ha señalado Bernal "La revolución burguesa en España se había traducido más por la liberación de la tierra que por la emancipación del campesino". Produciendo una polarización efectiva en la comunidad rural. En Antequera el censo obrero campesino se acercaba a 6.180, en una situación misera y precaria, ya que las condiciones de trabajo dependen del carácter dual de la agricultura antequerana, esto originaba unas condiciones de trabajo a destajo de sol a sol, con un jornal mísero, pues en los comienzos del año 1931, un jornalero antequerano ganaba 4 pesetas. La modalidad de contratación es la "varada", por la que se contrataba por periodo de veinte a cuarenta días, a veces se daba la frecuencia de que un mismo obrero prestara sus servicios a un mismo patrono durante muchas varadas consecutivas, no siendo anormal el caso de obreros que en toda su vida han tenido dos o tres patronos. Era raro de que la mujer del obrero no formara parte del servicio doméstico del patrono. En la época de paro estacional, con la agudización del excedente de mano de obra se recurre al reparto de jornaleros, era una medida coyuntural caritativa que impedía, las posibles tensiones sociales. En definitiva en el campo antequerano se perfila unas relaciones de dependencias obrero-patrono que podíamos denominar semifeudales-paternalista (11).

IDEOLOGIA Y ORGANIZACION DEL MOVIMIENTO OBRERO CAMPESINO ANTEQUERANO

Un campesinado como el antequerano explotado económicamente cada vez más por la burguesía agraria terrateniente que no le da nada a cambio que no sea un salario mísero, suele ser sensible a una ideología radical liberadora. Aún cuando ya desde Antequera haya sido el punto de partida de la revolución de Loja, conducido por el albeitar Pérez del Alamo, con un esbozo de organización primitiva campesina de carácter demócrata republicana, no será hasta la coyuntura revolucionaria de 1868 cuando se reciba con alborozo los ideales de la Primera Internacional. Después de la represión cantonal y la implantación de la Restauración los efectivos de la Primera Internacional tienen que pasar a la clandestinidad, para no aparecer hasta la coyuntura propicia de 1881 con la denominación de Federación de Trabajadores de la Región Española. En el congreso que celebra en

(10) CARRION, P. *Los latifundios en España*, Barcelona, 1975.

(11) Sobre la situación de los obreros agrícolas antequeranos véase el Informe del alcalde de Antequera sobre la actuación de los partidos políticos y la situación social de Antequera durante el bienio, publicado por el diario el "Popular" durante el mes de julio de 1933.

Sevilla los delegados antequeranos representan a 1.342 afiliados de campesinos. Pero poco dura la nueva organización cuando nuevamente el gobierno reaccionario de la Restauración la pone fuera de la legalidad (12).

En la coyuntura de 1903 hubo nuevamente unos intentos momentáneos de organización por la fuerte propaganda que realizaron los anarquistas por toda Andalucía. Pero no será hasta la crisis institucional de 1917, cuando cobre cuerpo las organizaciones campesinas, iniciando un protagonismo en el campo andaluz en el periodo del trienio bolchevista (13). Antequera acudirá en marzo de 1919 al congreso provincial agrario que se celebra en Málaga, de inspiración social-uguetista, los delegados que representaban a más de 2.000 afiliados se retirarían del Congreso al debatirse el ingreso de Antequera en la UGT, ya que no poseían el mandato suficiente para su adhesión (14). Luego se vería que el Congreso que realiza la CNT en 1919 quedaría adherida Antequera. La Dictadura de nuevo pondría fuera de la legalidad a la CNT, con la consiguiente represión de todas sus organizaciones. El movimiento campesino antequerano queda nuevamente disuelto hasta no aparecer hasta 1930.

Con la llegada de la II República el movimiento campesino antequerano se ve acaparado por las dos nuevas fuerzas políticas que se implantan en Antequera el Partido Socialista a través de la UGT que se implanta en Antequera en 1929 y el Partido Comunista que se funda el 15 de septiembre de 1931, creando un Sindicato del Campo. Pero estas influencias tanto de PSOE y PCE son momentáneos ante un movimiento campesino que se erige en autónomo de tendencia federalista y anarcosindicalista, englobado en el Centro Agricultor de la Comarcal que además de poseer 3.000 afiliados controlaba los obreros de los pueblos de la comarca antequerana.

VISPERA REPUBLICANA: COYUNTURA AGRARIA Y LA HUELGA GENERAL DE NOVIEMBRE DE 1930.

Cuando la Dictadura había agotado su recurso de práctica política y la clase dominante se disponía a recurrir a la vieja usanza constitucional, la crisis económica originada por el crack del 29 aparecía acechando el horizonte, unido a una crisis agraria que en aquel invierno de 1930 se cernía sobre Andalucía, hizo aparecer el fantasma del hambre y una agudización del paro (15).

Coincidiendo con esta crisis agraria se produce en Antequera una huelga de 1.800 jornaleros que se iniciaría el 5 de noviembre, por la subida de jornales. La intransigencia de la patronal hizo que la huelga se prolongara. El día 8 el alcalde de Antequera convocaría a patronos y obreros para buscar una salida a la situación, la reunión resultó infructuosa, teniendo que viajar a Málaga para buscar la mediación del gobernador. Este convocó en Málaga para el día 11 a representantes obreros y patronal representada en el Sindicato Católico Agrario, aquella reunión resultó también innecesaria. Los obreros lanzaron un manifiesto a la opinión pública achacando a la intransigencia de la patronal la causa que no solucionaba el conflicto.

(12) MAURICE, J. *Por una tipología del anarquismo andaluz*. Actas del Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1979.

(13) VELASCO GOMEZ, J. *Los congresos agrarios en Málaga durante el trienio bolchevista* (En prensa).

(14) CALERO, A. M. *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*, Madrid, 1977.

(15) BERNALDO DE QUIROS: *El Espartaquismo agrario*, Madrid, 1973.

El día 14 la huelga se hizo general ya que secundaron el paro los metalúrgicos, carpinteros y albañiles, además de los trabajadores del ramo textil y panaderos. En la calle del Infantado hubo enfrentamientos con las fuerzas de orden público quedando cortada la circulación. Ante esta situación se mandó clausurar las sociedades obreras y recurrir a reforzar la guarnición de las fuerzas de orden público. Ya desde Montilla se había desplazado el líder ugetista Zafra para mediar en el conflicto siendo desautorizado por los obreros.

El día 17 una comisión de obreros marcharon a Madrid a fin de dar cuenta al Ministro de Trabajo de que el problema era debido a la resistencia de la patronal a subir los jornales. El día 20 quedaría conjurada la huelga con la subida de un real en los jornales (16).

COYUNTURA POLITICA Y CONFLICTIVIDAD.

Ya en el ambiente de expectativa electoral, los partidos antequeranos habían empezado a reorganizarse para acudir a la contienda. En los umbrales republicanos existían en la oposición al bloque de poder monárquicos dos partidos, por un lado el Partido Republicano Radical, sobre el que se sustentaba la tradición republicana antequerana, pues ya en 1889 Romero Robledo había sido derrotado por el candidato republicano el catedrático, Jerónimo Jiménez y Vilchez. En 1900 y 1909 estuvieron en viaje de propaganda Lerroux y Rodrigo Soriano, el partido era una opción de la burguesía liberal antequerana. Mientras tanto el PSOE ha hecho una penetración tardía en Antequera ya que la Agrupación Socialista de Antequera fue fundada en 1929 por un pequeño propietario de un taller metalúrgico D. Manuel Luna, un médico, D. Antonio Gallardo Pozo y Juan Villalba y Troyano miembro de la conferencia de San Vicente Paul, en su raíz el partido tenía un carácter de socialismo humanista cristiano. El cambio ideológico se opera con la subida a la dirección del sastre García Prieto, imprimiéndole al partido un carácter obrerista, además de fundar el semanario la Razón como órgano de la Agrupación. El partido tenía 138 afiliados.

Mientras tanto el bloque de poder monárquico lo encontramos fraccionado por el personalismo, ya que el partido liberal conservador (romerista) había quedado escindido en dos ramas a la muerte de su tutor, por un lado los Bores Romero y por otro los García Berdoy. La tendencia García Berdoy quedó nuevamente dividida en el Partido Conservador Histórico y el Partido Monárquico, mientras tanto los upetistas que habían controlado la alcaldía en la Dictadura, se agrupaban en la Unión Monárquica Nacional (17).

Así pues a las elecciones se presentaron en conjunción los republicanos radicales y socialistas, estos de antemano habían formado una candidatura netamente obrerista incorporando a los diversos gremios, además del presidente de la Sociedad de Obreros Agricultores que posteriormente se saldría del PSOE para hacer su ingreso en el PCE (18). Mientras tanto los monárquicos se presentaron en dos candidaturas. Los resultados electorales dieron una abrumadora mayoría a la conjunción que obtuvo 22 concejales por 6 los monárquicos.

(16) "El Cronista", Noviembre de 1930.

(17) Informe del alcalde de Antequera... op. cit.

(18) Ibidem.

LA NUEVA LEGISLACION EN EL CAMPO Y LAS PRIMERAS LUCHAS CAMPESINAS.

La incorporación del socialista Largo Caballero al Ministerio de Trabajo, abriría una cierta esperanza de cambio en el mundo laboral, pues ya desde los primeros meses de andadura del gobierno republicano se regularon a través de una gran cantidad de decretos una situación estructural que requería una reforma en profundidad. Las medidas de urgencia se aplicaron al campo para así paliar una emergencia crítica.

El 28 de abril se dictaba la Ley de Términos Municipales por la cual se obligaba a emplear a los obreros del término en vez de forasteros, en si era un buen arma contra el caciquismo, no obstante creaba una insolidaridad en el propio campesinado que en la mayoría de casos los obreros del término siempre pedían la expulsión de los forasteros. Asimismo se cubrió los accidentes agrícolas, además de aplicarse la jornada de ocho horas. Otra medida legislativa fue la Ley de Laboreo Forzoso iniciativa para cubrir el paro estacional.

En el orden institucional, se crearían los Jurados Mixtos, encargados de reglamentar los contratos de trabajos y sus relaciones con la patronal. En Antequera el Jurado Mixto Rural no quedaría constituido hasta julio de 1933 (19).

Al igual que del resto de España, el campesinado antequerano recibió la venida de la República como una puerta abierta a la esperanza, y desde luego la nueva situación política encauzaba más efectiva las demandas obreras. La primera huelga agrícola que se registra en Antequera, se produce en un momento crítico del nuevo régimen, coincidiendo precisamente con la quema de iglesias y conventos del 13 de mayo. Ya por la mañana había corrido el rumor y la alarma de los sucesos que estaban ocurriendo en Málaga que alcanzaron su punto tenso cuando el primer teniente de alcalde el socialista García Prieto se había dirigido con el padre de una monja al convento con el fin de hacerla salir. Pero en la sesión municipal que celebró en el Ayuntamiento calificó de ultraje a los antequeranos al suponerles capaces de llevar a cabo tales actos vandálicos. Dirigiéndose a los obreros agrícolas que llenaban el salón les prometió que las bases de trabajos serían totalmente aceptadas. Prieto de antemano había dirigido a los patronos una nota en la que señalaba que los obreros agrícolas huelguistas estaban dispuestos a quemar aquella noche, iglesias y conventos, ofreciéndose a mediar para conseguir que desistieran de sus propósitos a cambio que los patronos aceptaran las bases de trabajos. Ante esta situación el Sindicato Católico Agrario de la patronal, tuvo que ceder ante las demandas obreras (20).

Era innegable de que el problema grave con que se enfrentó el nuevo régimen y que debía abordar de inmediato, fue el carácter estacional del paro que se había agravado con la crítica coyuntura agraria, en Antequera había en aquel mes de junio 1.500 parados. El problema estaba latente, cuando ya el 9 de junio se declaró una huelga general (21) donde los obreros pedían la expulsión de los forasteros mientras hubieran parados en la localidad, García Prieto que en ese momento regentaba interinamente la alcaldía tuvo que recurrir al reparto de obreros entre los máximos contribuyentes, hubo oposición de algunos propietarios, ante ello tuvo que recurrir a encarcelar a algunos patronos.

(19) Anuario de política social 1933-34.

(20) Informe del alcalde de Antequera... op. cit.

(21) "El Cronista", 5 y 9 de junio de 1931.

En Agosto nuevamente hubo momentos de tensión teniendo que venir fuerzas de orden público desde Málaga para contener los ánimos excitados de los obreros, el ayuntamiento tuvo que destinar 150.000 pesetas para emplear a los obreros en paro.

EL NACIMIENTO DEL PCE EN ANTEQUERA Y LAS HUELGAS DE OTOÑO.

Si bien el PCE en Málaga había tenido un arraigo urbano, no olvidó la estrategia del gobierno obrero y campesino, cuando ya a finales del verano extendía su implantación en las zonas agrarias malagueñas latifundista. El intento de constituir el radio comunista antequerano se ve frustrado en agosto por la negación del permiso del alcalde, en una nota publicada en el diario Amanecer (22), había denunciado la actitud del alcalde a pesar de tener aprobado el reglamento por el gobierno civil. Para el día 15 de septiembre quedaría oficialmente constituido con un mitin que se celebra en el salón Rodas, asistiendo el presidente del comité de Radio de Málaga y Antonio Mije del Radio Comunista de Sevilla, además de crearse un Sindicato de los trabajadores del campo (23).

Se presentaba un otoño crítico por la gravedad del paro estacional y por la discusión de las nuevas bases de trabajos para las faenas de invierno. Ya el 10 de octubre se declararía una huelga revolucionaria con el abandono colectivo del trabajo en el campo, además de dejar abandonado el ganado. Según anunciaba el alcalde al gobernador la huelga no persigue objetivos económicos sino que tiene matiz revolucionario, siendo más de 5.000 los huelguistas. El segundo día, comunicaba el gobernador que ganado había salido al campo conducido por sus dueños, esperándose algunos desórdenes. Durante los días 12 y 13 la huelga siguió estacionaria, a pesar de ello el alcalde manda a clausurar el centro comunista como instigador de ella, las fuerzas de orden público patrullan por la población en evitación de desórdenes. El día 14 el alcalde manda fijar un bando invitando a la vuelta al trabajo y la garantía de la libertad de trabajo. El día 16 la huelga quedaría conjurada con el acuerdo de incorporarse al trabajo (24).

Las faenas de invierno abren las discusiones de las bases de trabajos en aquel mes de noviembre, y ya los obreros antequeranos habían anunciado ir a la huelga el día 14 ante la oposición patronal de no aceptar las bases presentadas, ya que los obreros pretendían jornales entre 6,5 y 12 pesetas. Aquella huelga iba a ser secundada por los pueblos que integran la Comarcal (Alameda, Archidona, Villanueva del Rosario, Cuevas Bajas, Fuentepiedra, etc.). El día 17 el delegado enviado por el gobernador civil medió sin éxito, lo que hizo que el gobernador convocara a Málaga a representante de obreros y patronos para el día 19. Mientras tanto la huelga se tiende a agravar, ya que los obreros agricultores se dirigen a los demás gremios convocándole a una huelga general de solidaridad. El día 20 se reúnen en la delegación provincial del Consejo de Trabajo, patronos y obreros para darle una salida al conflicto, nuevamente surgen discrepancias, ya que los patronos insisten en dar un jornal de 4 pesetas mientras que los obreros piden 6,5. En la recogida de aceituna quieren un jornal y no el destajo y libre contratación. No se llegó a un acuerdo y el gobernador tuvo que conferenciar con el ministro de trabajo para que enviara un delegado a fin de que mediara en la resolución del conflicto. Tras la venida del delegado gubernativo y tras una serie de reuniones con patronos y obreros, el laudo fue el método para resolver una huelga que duró hasta el 30 de noviembre (25).

(22) "Amanecer", 23 de agosto de 1931.

(23) Ibidem, 21 de septiembre de 1931.

(24) Consultada la prensa de esos días, El "Cronista", "Amanecer" y el "Popular".

(25) Ibidem.

El año conflictivo acaba en Antequera con la detención de una partida de bandoleros que tenía su punto de concentración en la Sierra del Torcal y que venía sembrando grandes asaltos a caminantes y cortijeros.

PERSISTENCIA DE LA CONFLICTIVIDAD EN 1932: LA HUELGA REVOLUCIONARIA DE MARZO.

Poca expectativa de esperanza se abría en el año 1932 para el campesinado, el paro seguía agravándose, ya el gobernador civil había prohibido la rebusca de aceitunas, una medida de alivio para la gran masa de parados que se originaba una vez recogida la aceituna, el estado de necesidad que asolaba al jornalero incitaba a numerosos hurtos y robos, incluso la práctica de la caza furtiva. La Ley de Laboreo Forzoso que se había decretado como una medida preventiva para paliar el paro estacional apenas se aplicaba.

El día 28 de Marzo tiene lugar una asamblea obrera en el Salón Rodas, convocada por el Ramo de la Construcción para debatir el problema del paro forzoso en Antequera, donde quedaron aprobadas las siguientes conclusiones (26):

- 1.º Aplicación inmediata del laboreo forzoso.
- 2.º Supresión de la comisión de la Policía Rural y que se cuide el ornato.
- 3.º Que se invierta las cantidades recaudadas por la décima de contribución en obras para los obreros en paro forzoso.

Estas conclusiones serían entregadas a la alcaldía por comisiones de obreros, apenas fueron escuchadas por el alcalde, ya que se limitó a decirle a las comisiones de obreros que buscasen trabajo donde hubiese. Ante esta actitud el PC convoca a la huelga general, el día 29 aparecieron pasquines por todas las paredes antequeranas con el siguiente texto: "Trabajadores, el frente único de las clases proletarias os ordena que vayais todos a la huelga general revolucionaria, poniendo fin a la burguesía y a la ganadería de Galarza. Pedimos justicia".

El paro en un primer momento se hace general, desde los cerros que dominan la población grupos de campesinos armados de escopetas disparan contra las fuerzas de orden público. Se intenta asaltar una armería, frustrado por el dueño. El convento de los Trinitarios también se asalta, prendiéndoles fuego. En los enfrentamientos armados resulta herido de gravedad un huelguista que fallece posteriormente. El alcalde ante la gravedad de los sucesos manda clausurar los centros obreros además de pedir refuerzos al gobernador civil. Por la tarde los huelguistas se aposentaron en el lugar de la Cruz Blanca haciendo frente a la guardia civil.

Aunque el segundo día el paro siguió con la misma tónica, se incorporaron los panaderos y abrieron algunos comercios. El alcalde lanzó un bando advirtiendo que el orden estaba garantizado y la libertad de trabajo. Fueron detenidos numerosos militantes del PC y CNT además de algunos socialistas. Descubriéndose asimismo dos centros comunistas clandestinos, el Puñao de Caña y la Rebola y una escuela donde se instruía máximas comunistas. Mientras tanto las clases dominantes antequeranas se reunieron después de los sucesos y elevaron estas conclusiones:

(26) El "Cronista", El "Popular" y "Amanecer", 28 y 29 de marzo de 1932.

- 1.º Que se aumente la guardia civil.
- 2.º Ofrecer al Ayuntamiento 45.000 pesetas para la rápida terminación del cuartel de la guardia civil.
- 3.º Comprometerse a facilitar alojamientos a estas fuerzas, para el cumplimiento de su deber.

Era sintomático de que los esquemas de esta huelga se adelantaran a lo que luego en octubre de 1934 se denominará Alianzas Obreras, porque tanto PC como CNT y el sector más izquierdista del PSOE, el cual se mostró dividido a la hora de incorporarse al movimiento, a pesar de que García Prieto declarase en el Sol (27) de que el movimiento revolucionario había sido obra de los socialistas, actuaron al unísono con una carga de utopismo consiguiendo unos resultados a la vista de represión.

LA HUELGA DE JUNIO DE LA FEDERACION COMARCAL.

Durante toda la primavera se sucede gran cantidad de hurtos, así el 15 de abril grupos de obreros con caballerizas irrumpen en un olivar llevándose un cargamento de aceitunas. El 22 de abril hay enfrentamientos entre la guardia civil y grupos de obreros que intentaban robar aceitunas en el cortijo Chinchilla, en los enfrentamientos resulta muerto un obrero.

De nuevo entra en discusión las bases entre patronos y obreros a finales de mayo. Y ya para primero de junio los obreros agrícolas van a la huelga ante la negativa de la patronal de aceptar a la "Comarcal" como representativa de los obreros, además de dictarse un laudo por decreto sin llegar a discutirse las bases. Los obreros que secundan la huelga llegan a los 14.000, ya que se adhieren los pueblos de la comarca. Según hacía ver en una nota la Federación Agrícola Comarcal, este laudo había sido una imposición de la Federación Patronal a través del gobernador y que la "Comarcal no rompería su dique de fuerza por nadie ni por nada". Esta había sido difundida ante la noticia del gobernador de que los obreros se habían incorporado al trabajo coincidiendo con la venida del delegado regional de trabajo, el cual les hizo volver nuevamente a la huelga.

Comisiones patronales marcharon a Madrid para entrevistarse con el Ministro de la Gobernación a través de los diputados radicales Armasa y Gómez Chaix, los obreros agrícolas protestaron que se protegiese a los caciques por el gobierno republicano. La huelga se prolongaría hasta el día 20, con el desarrollo de algunos incidentes, ya en numerosos cortijos hubo enfrentamientos entre huelguistas y esquiroleros, a pesar de que la Comarcal hubiera pedido la solidaridad de la CNT y UGT, para que no viniesen obreros de otros lugares a suplir a los huelguistas. El día 12 se detuvo al presidente de la Sociedad de Obreros Agricultores. Los presidentes de veintiuna sociedades obreras se reunieron para tratar sobre la huelga de campesinos, declarándose diez de ellos a favor de la huelga de solidaridad. Los contactos entre patronos y obreros se canalizaron a través del delegado de ministerio, llegándose a un principio de acuerdo (28).

La Sanjurjada incidió sobre la conflictividad, no obstante se registraron numerosos incendios en aquel verano crítico, hemos podido contabilizar a través de la prensa 7, y casi todos se refieren a

(27) Recogida la reseña de las declaraciones en "Amanecer", 9 de abril de 1932.

(28) El desarrollo está recogido del diario "Amanecer" de los días de Junio de 1932.

mieses. En el otoño fueron muchas protestas obreras ante el gobernador, así el 2 de septiembre 30 braceros de Antequera se desplazaron a Málaga para denunciar ante el gobernador las pocas intenciones de cultivo que tienen los propietarios. El 18 de diciembre, el propietario antequerano José Carreira y presidente de la Federación Patronal Agrícola fue multado por el gobernador por infringir las bases de trabajo.

EL AÑO 1933: CONSTITUCION DE LA JUNTA PROVINCIAL AGRARIA Y CONSOLIDACION DEL BLOQUE AGRARIO ANTEQUERANO.

Ya el año 1933 se abrió con una polarización efectiva en el campo, por un lado la ofensiva patronal presidida por el terrateniente Carreira y por otro los jornaleros que seguían llegando al gobierno civil, pidiendo la aplicación del laboreo forzoso. El gobierno republicano-socialista que había asumido con objetivo prioritario la cuestión agraria, aprovechó la coyuntura crítica creada por la intentona de Sanjurjo para acelerar el ansiado proyecto que había tenido su inicio en el de la Comisión Técnica del 25 de julio hasta la aprobación de la Ley de Bases del 9 de septiembre de 1932. El contenido de esta Ley de Bases se ajustaba a unos objetivos de reforma capitalista y antiaristocrática con una finalidad más bien económica (29). Dentro de su normativa contemplaba la expropiación que era susceptible en base a su origen (señorío) o a su carácter antisocial, corriendo a cargo de las Juntas Provinciales Agrarias. La Junta Provincial de Reforma Agraria queda constituida el 3 de abril con la presencia de Marcelino Domingo, ya en la reunión se sostuvo que Antequera era la única zona de Málaga adecuada para aplicar la reforma agraria (30).

Pero lo cierto es que la constitución de esta Junta Provincial tuvo más bien carácter burocrático y sin ninguna efectividad adecuada, ya que se limitó a reunirse para fijar los límites que eran previsibles expropiar en conformidad con el apartado 13 de la Base 5.ª de la Ley.

Ya en la sesión del 24 de mayo al discutirse los límites de Antequera hubo discrepancias entre la parte técnica y obrera frente a la patronal, al debatirse el límite a expropiar, ya que los primeros aducían el mínimo oponiéndose el señor Peña que aclaraba que antes de aplicarse el apartado 13 de la Base 5.ª han de aplicarse los doce apartados anteriores, por ello indicaba que debía aplicarse el máximo. Así quedarían los límites a partir de los cuales se podrá expropiar en Antequera (31):

<u>Herbáceos</u>	<u>Olivar</u>	<u>Viñedos</u>	<u>Frutos</u>	<u>Pastos</u>	<u>Regadíos</u>
600 has.	300 has.	150 has.	200 has.	750 has.	50 has.

Si bien aquella reforma iba a tener una lentitud por el peso burocrático y su perspectiva de aplicación remota, la ofensiva patronal era un hecho ante una situación que podía dañar sus privilegios. El 25 de mayo la Federación Provincial de Organizaciones Patronales, celebra un acto en Antequera al inaugurarse el casino de la Asociación de Propietarios agrícolas con una conferencia dictada por el señor Peña, miembro de la Junta Provincial Agraria, en ella se exaltó una vez la propiedad por su

(29) MAURICE, J. *La reforma agraria en España en el siglo XX (1900-1936)*, Madrid, 1975.

(30) El Popular 4 de abril de "1933".

(31) Unión Mercantil, 24 de mayo de 1933.

función social y se hizo un ataque sistemático a la legislación social campesina. La reunión finalizaría con la composición de una junta directiva antequerana que presidía el propietario Juan Jiménez Vida (32).

CONSTITUCION DEL JURADO MIXTO RURAL Y LA APROBACION DE BASES.

El 11 de julio quedaría constituido el Jurado Mixto Rural de Antequera, empezando el 20 de agosto a discutirse las bases entre patronos y obreros, el día 22 los obreros anuncian la huelga general, ante la oposición de los jornales que el Jurado Mixto intentaba aprobar, ya que eran considerados irrisorios. El gobernador se entrevistó con el diputado antequerano García Prieto para que interviniera en la pacificación de la huelga. Ya en la asamblea que celebraron 250 obreros decretaron que la huelga tuviera carácter violento, pero la intervención directa del gobernador hicieron desistir de esta, dando los obreros un plazo de veinte días para que el Jurado Mixto aprobara sus demandas. Los sindicatos patronales de la provincia enviaron telegramas al gobernador y ministro de la gobernación felicitándoles por el grave conflicto que se había evitado. El día 31 de agosto el Boletín Oficial de la Provincia publicaba las bases aprobadas por el Jurado Mixto, pero aquellas bases no dejaron satisfecho ni a la parte obrera ni patronal, ya que ambas recurrirían. El conflicto quedó latente cuando ya nuevamente en septiembre hubo una huelga de protesta por la aplicación del Jurado Mixto (33).

LA OFENSIVA DEL BLOQUE AGRARIO EN LAS ELECCIONES DE 1933.

En un clima de expectativa electoral se constituye en Antequera en el mes de octubre la Asociación Mercantil y Agraria adherida a la CEDA, en ella figuraban entre otros el presidente de la Federación Provincial de Asociaciones Patronales Agrícolas José Carreira y el industrial y propietario agrícola Bernardo Laude. La consiguiente convocatoria de elecciones produciría una ofensiva de la CEDA y su aliado el Partido Agrario por toda la comarca de Antequera. Precisamente desde Antequera se intenta patrocinar una candidatura agraria con carácter antimarxista en una reunión que convoca el presidente de la Asociación de Patronos Agrícolas (34), concurriendo representaciones patronales de diversos pueblos, esta candidatura no se pudo llevar a cabo, pero en la segunda vuelta electoral, se agruparon los intereses agrarios de radicales y cedistas. La campaña electoral en Málaga fue apasionante, ya que el tema agrario estuvo en el orden prioritario, así el candidato del PSOE García Prieto se inclinaba por el reparto de las tierras, mientras que el PCE, que presentaba una candidatura de obreros agrícolas fundamentalmente de la comarca antequerana, se pronunciaba por la toma revolucionaria de la tierra. En este período se produce nuevamente una huelga general de tres días en Antequera, teniendo que enviar nuevamente el gobernador refuerzos en evitación de incidentes. La segunda vuelta electoral se celebra con la victoria en Antequera de la coalición radical-agraria.

(32) *Ibidem* 25 de mayo de 1933.

(34) VELASCO GOMEZ, J. *Elecciones de 1933 en Málaga*, Jábega n.º 29.

PERSPECTIVA DEL BIENIO.

Como muy bien ha señalado Pérez Iruela el bienio es ciertamente una fase de exaltación conflictiva (35) ya que la República abrió una expectativa a un campesinado que esperaba una liberación de sus miserias. El campesinado antequerano asumió con conciencia de clase un protagonismo en la reivindicación de sus demandas, y desde luego en Antequera tenía mayores posibilidades de estallar la conflictividad al asumir el campesinado una toma de conciencia de su estado de explotación, polarizado en un antagonismo propietario-campesino sin tierra. Aún cuando las condiciones políticas fueran aptas para encauzar las demandas obreras, la expectativa de la reforma agraria se tradujo en una esperanza de las desesperanzas.

APENDICES

DOCUMENTO N.º 1

EL PCE PROTESTA ANTE LA OPOSICION DEL ALCALDE DE ANTEQUERA A QUE SE CONSTITUYA EL PARTIDO

PARA EL ALCALDE DE ANTEQUERA

El comité del Radio del PC (S.E. de la I.C.) denuncia a la opinión pública los procedimientos a que recurren las autoridades para entorpecer el desenvolvimiento de nuestro partido.

En Antequera, que tiene más habitantes que algunas capitales de provincia, y que por tanto merece que las autoridades procediesen con cierta amplitud de criterios, ya que no se trata de ninguna aldea, hay un alcalde de los más característico que pueda darse.

Este señor por causas que ignoramos, pero que sospechamos obedecen simplemente a un capricho de tipo dictatorial, niega a nuestros camaradas de Antequera el permiso para celebrar el acto de constitución de nuestro partido, cuyo reglamento está aprobado por el gobernador civil de la provincia, habiéndose cumplido los trámites que determinan las leyes vigentes para toda España, menos... para Antequera.

Hemos puesto el caso en conocimiento del gobernador civil de la provincia. Esperamos su intervención ¿Porque no decirlo? Con el excepticismo que tenemos siempre los obreros, cuando confiamos, por un imperativo de las circunstancias, nuestros asuntos a las autoridades burguesas, más esperemos.

Y ahora una advertencia, señor alcalde de Antequera: Usted no puede oponerse a la voluntad claramente manifestada por los obreros, del por, desgracia, pueblo de su mando. Lo que debe usted pensar es si le conviene, lanzar a un trabajo ilegal a quienes quieren desenvolverse en la legalidad.

Nada más que esto, porque de otras cosas se enterará usted algún día, cuando el futuro ayuntamiento sea comunista.

Por el PC de E (S.E. de la I.C.). El Comité de Radio.

Diario Amanecer 23 de agosto de 1931

(35) PEREZ YRUELA, M. *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba 1931-1936*, Madrid, 1979.

DOCUMENTO N.º 2

LO QUE OPINAN LOS PRESOS GUBERNATIVOS DE LOS SUCESOS DE ANTEQUERA

Se celebró una asamblea de todas las sociedades en el salón de Rodas el domingo. Dicha asamblea se organizó por el ramo de la construcción y en la misma se deliberó sobre la actuación de las autoridades en lo que se refiere al paro forzoso y por acuerdo general se planteó la resolución del conflicto o el paro general. Dicha decisión se debió al malestar que reinaba en las masas sin distinción ideológica, motivado por las provocaciones y las burlas de que venían víctimas; esto lo referimos para poner coto a las calumnias de cierto sector que desde la información oficial, trata aún con ellas de desviar el conflicto por un sendero se aleja de lo ocurrido, comenzando el alcalde de Antequera por informar en "La Unión Mercantil" que el origen era un mitin comunista, cuando se trataba de una asamblea obrera, en la que se reflejaba el sentir de los obreros, que como en el resto de España sufren las consecuencias de una sociedad capitalista defectuosa y con el agravante de que 24 horas antes, la referida autoridad decía con gran cinismo a comisiones obreras "que buscasen comida donde hubiera" cuando le manifestaron que de entre ellos había hambrientos y que tenían que acostumbrarse a ella pues en el próximo año se veían obligados a emigrar.

Bastan estas manifestaciones para obrar violentamente, pero los nobles obreros antequeranos, en lugar de ello, organizamos el acto referido, donde se acordaron las conclusiones que ya la prensa publicó y el desarrollo los sucesos se achacaron a manejos comunistas. No y mil veces no. ¿Que intervinieron en la refriega? No debe extrañar, ya que quienes militan en dicho partido son obreros y sufren la opresión de este régimen y por tanto están sumidos en la miseria; lo extraño sería que fuesen los radicales que están acomodados y con la panza llena.

¿Es que quieren desvirtuar la verdad para así ocultar sus infamias? ¿Por qué no dicen a la prensa que no se ha resuelto la crisis de más de un año y que se agrava y que no se busca solución?

¿Creen que los obreros que no tienen más que sus brazos, están obligados a dejarse morir de necesidad con sus familiares? No. No se puede exigir a los obreros que vivan en la miseria condenados al paro forzoso cuando en la ciudad, de 32.000 ciudadanos, 1.000 sostienen el culto en 36 iglesias, y se banquetea en el ayuntamiento. . .

Por hoy vayan estas preguntas para que las contesten quienes se sientan aludidos, y más adelante cuando salgan de la trampa en que hoy nos envuelven los caciques para hacer recaer sobre nosotros la responsabilidad que sólo ellos tienen, informándonos como merece el asunto.

José Cañas. Amanecer 1-4-1932

DOCUMENTO N.º 3

LOS OBREROS AGRICOLAS ANTE EL LAUDO IMPUESTO POR EL GOBERNADOR

Sr. Director de Amanecer:

Muy Sr. nuestro: Esta Federación Comarcal de Antequera le suplica inserte esta nota para mayor conocimiento de las autoridades y de la opinión general.

La Comarcal de Antequera, en representación de 14.000 obreros campesinos que está en huelga general desde el 1.º de junio y no viendo una solución para el conflicto viable, recaba la solidaridad de la Federación Provincial perteneciente a la UGT, como igualmente a la Federación Provincial de la CNT, de la Federación de Trabajadores Agrícolas de la Comarca de Cádiz, de la Federación Comarcal Agrícola de Herrera (Sevilla) y de

todo el resto de la provincia de Málaga, para que no venga a esta comarca ningún obrero mientras no haya terminado el conflicto.

Además hacemos resaltar para los periódicos "Cronista" y "Popular" que los obreros de la Comarcal de Antequera, ni había aceptado el laudo ni están dispuesto a aceptarlo, sepánlo los perturbadores de las clases trabajadoras que radican en los negociados de trabajo de gobierno civil dando notas a los periódicos locales de que los pueblos de la Comarcal se reintegran al trabajo en su mayoría, siendo completamente falso en lo que afecta a las sociedades adheridas a esta Federación. Las "Nasas" de los pueblos, constituídas por reclutamiento de esquirols, son una provocación más con la clase organizada, coaccionando a los obreros como ocurre en el pueblo de Mollina, donde con la fuerza se acorrala a las mujeres y niños, provocando para que trabajen aceptando el laudo dictado por el gobierno civil.

Queremos que conste nuestra más enérgica protesta por los manejos adoptados por las autoridades locales en complot con los caciques, queremos más respeto para el derecho y la legislación social, más respeto a la personalidad civil, en evitación de trastornos de orden público. No somos cabileños, somos hombres ante todo, y con iguales derechos civiles y sociales que los demás ciudadanos.

Por la representación obrera comarcal: Los delegados, Antonio, García, Antonio Parrado, Francisco Sánchez, Antonio Péres, Juan Carretero, José Muñoz, Francisco Gámez, Pesro Bueno, José González, Francisco Leiva, Sebastián Avila y Francisco Ruiz.

AMANECER 11 Junio de 1932

DOCUMENTO N.º 4

BASES DE TRABAJO APROBADAS POR EL JURADO MIXTO PARA EL TERMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA

Don Antonio España Palma, Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Málaga.

Hago saber: Que en sesión celebrada por este Jurado Mixto de mi presidencia el día diez y siete del corriente y siguientes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Bases de trabajo que han de regir en el término municipal de Antequera desde el veintitrés de Agosto del año actual al veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

Desde el veintitrés de Agosto al treinta y uno de Octubre de este año.

Trabajos de ara; Gañanes de mulos o reses 4,25 pesetas; rastreadores, 2,75 pesetas. Jornada: El trabajo de ara será de sol a sol en el tajo, distribuyéndose la jornada en cada caso por el encargado de acuerdo con el patrono. Abonos: Repartidores de abonos, 5,50 pesetas. Repartidores de cianamida, 7,50 pesetas. Remolachas: Sacadores, 4,75 pesetas. Espequisadores, 4 pesetas. Transporte: Carreros y carreteros 4,75 pesetas. Mujeres y zagales, 2,75 pesetas. Azada: Azadoneros, 5 pesetas. Cavas de olivos, 4,25 pesetas. Escarda, 4,25 pesetas. Jornaleros a usos y costumbres. Varaderos: Los varaderos y gasteros, estarán en el tajo de sol a sol distribuyéndose los trabajos en la siguiente forma: una hora de almuerzo, una de merienda y cuatro fumadas de a media hora, quedando el resto de la jornada de trabajo útil. Maiz: Derribadores, 4,25 pesetas. Despanochadores y desgranaderos, 2,75 pesetas. Jornada: Para los trabajos de maiz y de remolacha la jornada de jornaleros y varaderos se regirán por las mismas condiciones que las señaladas para los trabajos de azada. Tala: Taladores, 5,50 pesetas. Limpiadores de olivos, 5 pesetas. Riegos: Riego de verano de día 6 pesetas. Riego de verano de noche, 8 pesetas. Limpieza de cauces con pala y azada, 6 pesetas. Realengo y cabezadas, 6 pesetas. Bancos, 5,5 pesetas. Legos y legones, 4,50 pesetas.

Sembradores: Hasta diez yuntas, cinco pesetas. Pintadores, 2,50. Esquila de ovejas: Con tijeras, 6 pesetas. Con máquinas, 7,50 pesetas. Rendimiento: Los esquiladores de tijeras esquilarán por jornada 14 cabezas y 25 los de máquina. Nota: Para aquellas faenas no especificadas anteriormente, regirá el jornal mínimo de pesetas 4,25. Desde el 1.º de Noviembre de 1933 al 31 de mayo de 1934, regirán los siguientes precios: Ara: Gañanes de mulos o reses, 4,50 pesetas. Rastreadores, 2,75 pesetas. Jornada: El trabajo será de sol a sol en el tajo, distribuyéndose la jornada en cada caso por el encargado de acuerdo con el patrono.

Azada: Azadoneros, 5 pesetas. Cavas de olivos 4,50 pesetas. Escarda 4,25 pesetas. Jornaleros a uso y costumbres. Varaderos: Desde 1.º de Noviembre al 28 de Febrero, estarán en el tajo de sol a sol, y la jornada se distribuirá en la siguiente forma: Una hora de almuerzo y otra de merienda y cuatro fumadas de media hora; desde 1.º de Marzo al 31 de Mayo, la distribución de la jornada será de una hora de almuerzo y otra de merienda y cinco fumadas de media hora, quedando el resto de la jornada de trabajo útil. Abonos: Repartidores, 6,50 pesetas. Idem de Cianamida: 7,50 pesetas. Transportes: Carreros y carreteros, 5 pesetas. Remolachas: Sacadores, 5 pesetas, Espequizadores, 4 pesetas. Mujeres y zagales, 2,75 pesetas. Jornada: Para los trabajos de remolacha, la jornada de jornaleros y varaderos, se regirán por las mismas condiciones que las señaladas en los trabajos de azada. Tala: Taladores, 5,50 pesetas. Limpiadores de olivos, 5 pesetas. Riegos: Riego de invierno; de día, 7 pesetas, idem de noche, 8 pesetas. Limpia de cauces con pala y azada, 9 pesetas Bancos, 5,50 pesetas. Realengos y cabezadas, 7 pesetas. Legosd y legones, 4,50 pesetas. Sembradores: Hasta diez yuntas 5 pesetas. Pintadores, 2,50 pesetas. Molineros: La jornada se acomodará a las costumbres de cada fábrica y el jornal será de 5 pesetas.

Recogida de aceitunas: Libre contratación en atención a la variedad de la cosecha y falta de uniformida en su distribución. Para la recogida de aceituna a jornal: Cogedores, 4,75 pesetas. Mujeres y zagales, 3 pesetas Faenas diversas: Repartidores de estiércol con angarilla en la haza 5 pesetas. Arranque de monte bajo, libre contratación. Doma de ganado, 4,5 pesetas. Nota: Para todas aquellas faenas no especificadas anteriormente regirá el jornal mínimo de 4 pesetas.

Desde 31 de Myo de 1934 al 20 de Agosto del mismo año. Las condiciones de trabajo y precios de jornal serán los siguientes: Siega: Jornal del segador de cereales 7,50 pesetas. Idem del de habas y bezas, 6 pesetas. Arranque y siega de garbanzos 5 pesetas.

Aclaración: Estos precios de jornales de siega son para el terreno de vega. Para los terrenos de sierra cuyas zonas se indicará más adelante estos jornales tendrán una reducción de cincuenta céntimos en jornal. Jornada: Para las faenas de siega será a usos y costumbres de dicha localidad, teniendo en cuenta que el máximo de jornales a emplear por fanegas de tierra serán los siguientes: Cereales, habas y bezas, seis peonadas; garbanzos cuatro peonadas. Nota: Los jornales de mujeres y zagales qe se empleen en las faenas de siega deberán percibir los dos tercios del fijado para el hombre en cada zona y el rendimiento será una tercera parte inferior al mismo. Siega de máquinas: jornal del segador de atadoras 7,50 pesetas. Idem del segdor de máquina paveras o simple, 6 pesetas; zagales de atadores de 14 a 17 años, 3,25 pesetas. Atadores de mies de máquinas simples, 6 pesetas jornada: El trabajo útil será de ocho horas de sol a sol con las distribuciones y condiciones de costumbres anteriores. Nota: Por cada máquina simple deberá haber un mínimo de ocho amarradores los que tendrán la obligación de segar los carriles y cortes. Eras con trilladoras: 5,50 pesetas. Retiradores de paja con sábana 8 pesetas. Carreros y carreteros de barca, 5,50 pesetas. Arrempujas o cargadores 5,25 pesetas. Nota: la limpieza de las máquinas se realizarán con arreglo a las costumbres establecidas anteriormente. Los carreros y carreteros tendrán la obligación de dar agua al medio día y por la tarde y entregar al ganado al velador. No se permitirá dejar los carros abandonados en la haza pues si alguno suelta más tarde, queda compensado con los que suelten antes de la parada de la máquina.

Los carreros y carreteros tienen la obligación de tener los vehículos engachados y los de turno preparados para la descarga al comenzar la jornada.

La hora de salida del cortijo del carrero y carretero será con arreglo a las costumbres anteriores. El número mínimo para las máquinas trilladoras será de seis hombres, aumentándose estos prudencialmente en trilla-

doras grandes o en circunstancias especiales. Cuando sea necesario el aumento de personal para obtener el mayor rendimiento útil de la máquina, el propietario tiene libertad para hacerlo. Caso de avería de la trilladora, si esta se prolongase más de dos horas, los patronos emplearán a los obreros en otras faenas, abonándoles el jornal de la labor que realicen. Si la avería dura más de dos horas, se compensarán con horas extraordinarias en días sucesivos. Jornada de trabajo: Desde la siete de la mañana hasta la puesta de sol, ocho horas útiles distribuidas a voluntad del encargado de la era, de acuerdo con el patrono. Trabajadores de era sin máquina. Ereros o moreros, 5 pesetas. Carreros y carreteros, 5,50 pesetas. Arrempujas y cargadores, 5 pesetas. Zagales de era trilleros, 3,25 pesetas. Trilleros de cobras de 8 caballerías como mínimo, 5 pesetas. Jornada: Se sujetarán estos trabajos a las costumbres, cantidad y condiciones anteriores, entendiéndose por cada erero un carro. Trabajos de transportes: Carreros o carreteros, 5,5 pesetas. Nota: Dadas las condiciones de trabajo del carrero y carretero la jornada no podrá ajustarse exactamente a las ocho horas, siguiendo para esta clase de obreros las costumbres de años anteriores sin que por ningún motivo pueda dejarse el carro a medio descargar. Cosechadoras: La jornada y jornales se convendrán libremente entre patronos y obreros, teniendo todos ellos a un jornal mínimo de 6 pesetas, habida consideración de la especialidad de estas máquinas de su escasa utilización en este término. Trabajos de ara: Gañanes de mulos o reses, 5 pesetas. Obreros de gradeo y binadoras, 5 pesetas. Jornada: El trabajo de ara será de sol a sol, distribuyéndose la jornada de la forma siguiente: Una hora de almuerzo, dos de merienda y cinco fumadas de media hora, quedando el resto de la jornada como trabajo útil. Trabajos de azada: Azadoneros, 5 pesetas. Azadilla, zoleta y escardillo, 4,50 pesetas. Jornada: Los jornaleros se regirán a uso y costumbre. Los varaderos y gastos estarán en el tajo de sol a sol, distribuyéndose los trabajos de la siguiente forma: Una hora de almuerzo, dos de siesta, una de comida y cinco fumadas de media hora, quedando el resto de la jornada de trabajo útil. Faenas diversas: Arranque de monte bajo libre contratación; sacadores de estiércol y acarreadores del mismo con cualquier herramienta, 4,50 pesetas. Repartidores de estiércol en la haza, 5 pesetas. Acarreadores de paja y metedores de la misma, 5,50 pesetas. Rozadores de mata y limpieza de eras, 4,50 pesetas. Quema de rastrojos y cañas de maíz y demás faenas sin especificar, 4,50 pesetas. Pensadores de ganado, 4,25 pesetas. Veladores de mismo, 4,50 pesetas. Jornada: Para los veladores será desde que le entreguen los gañanes el ganado hasta el siguiente día en que vuelvan los mismos a recogerlos. Remolacha y maíz: Escarda, 4,50 pesetas. Derribadores de maíz, 4,75 pesetas. Saca de remolacha, 5 pesetas. Espesquizadores, 4 pesetas. Desgranadores y despesquizadores de maíz y despanchadores, 3 pesetas. Jornada: Para los trabajos de maíz y remolacha la jornada de estos se regirán por las mismas condiciones que las señaladas para los trabajos de azadas. Riegos; De día 7 pesetas. De noche, 8 pesetas. Limpieza de cauces con pala y azada, 9 pesetas. Bancos 5,5 pesetas. Realengos y cabezadas, 7 pesetas. Legos y legones, 4,75 pesetas. Desvareto de Olivos, 5,25 pesetas.

Ganaderos, hortelanos hijos, caseros, guardas, manijeros, encargados, serán libres de contratación, así como los ayudantes o zagales que estos oficios precisen. Pozos: Hechura de pozos, libre contratación y procedencia. En los trabajos no especificados anteriormente el jornal mínimo será de 4,25 pesetas.

Zona de sierra: Se considerará zona de sierra las fincas comprendidas a la izquierda de una línea que partiendo de la carretera de Archidona, Cerros de Guerrero S. Cristóbal, Henchidero, Puerto de las Chinas, Torre del Hacho, Gandía, Castillón, Caras de Pinedilla, Estación Férrea de Bobadilla y línea férrea de ésta a Gobantes. Los jornales que se inviertan en la zona anterior tendrán una baja de viente y cinco céntimos en todos los jornales, pues la baja en siega ya se ha indicado en la base correspondiente.

Si en esta zona se emplean máquinas segadoras, los jornales de las mismas serán iguales a los de la vega.

Si en la dicha zona de sierra se emplea máquina trilladora, los jornales de era con esta máquina serán igual a los de vega.

Condiciones generales: Estas bases regirán en el término municipal de Antequera en las fechas y plazos designados en las mismas. 2.º Los jornales fijados en estas bases serán a seco. 3.º La distribución y dirección de los trabajos agrícolas son de la exclusiva competencia de los encargados del patrono. 4.º Los precios de jornales se entienden para los aptos para el trabajo entre 18 y 60 años de edad. 5.º El pago de jornales se hará a uso y costumbre de cada casa. 6.º El patrono facilitará al obrero agua potable en abundancia. 7.º No existe limitación

en cuanto al uso de máquinas segadoras; pero no podrán los propietarios de ellas emplearlas en otros terrenos que aquellos no lleven en labor. 8.º Todas aquellas faenas de recolección de cereales que queden pendientes de finalizar la vigencia de estas bases se realizarán con sujeción de las presentes, aunque a los efectos de otra clase de trabajo hayan dejado de regir. 9.º Los trabajos de tala y desvareto, por su especialidad serán de libre procedencia en cuanto al personal que los practique. 10.º La salida de los varaderos será a las nueve de la mañana, con obligación de encontrarse a esta hora fuera de la localidad; al terminar la varada se dará de mano a las doce de la mañana en el tajo. No se podrá emplear por ningún motivo más de medio día en dar comienzo a faenas en los días de la salida de varada. Las vestidas serán a partir la varada si esta es superior a quince días, suspendiéndose el trabajo en el tajo a la una y se reanudará al siguiente día a las nueve de la mañana en el tajo. 11 Estan exceptuados de vestidas el trabajo de era. Los de máquinas trilladoras tienen derecho a vestida, siendo potestativo en los patronos suspenderlas, abonando en este caso tres cuarto de jornal. 12.º Los molineros de fábricas de aceites podrán ser de cualquier procedencia y oficio y la jornada de trabajo será la que se indica en su lugar, o sea que cada fabrica observará la costumbre establecida en la misma. 13.º Caso de lluvia, si se suspende el trabajo antes del medio día, cobrarán los obreros medio jornal y en otro después de la hora indicada. 14 Todas las incidencias que pudiense suscitarse de la interpretación de estas bases serán resuelta por este Jurado Mixto. 15 Los patronos tienen obligaciones de poner un vehículo los días de salida y regreso de la varada para el transporte de los hatos.

Los que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Málaga 22 de Agosto de 1933.

P.A. del J. El Secretario. Rafael Díaz.

El Presidente, Antonio España.

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga 31 de Agosto de 1933

DOCUMENTO N.º 6

SENTENCIA DEL JURADO MIXTO AL RECURSO PRESENTADO CONTRA LAS BASES DE TRABAJO DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA, ULTIMAMENTE APROBADAS POR ESTE JURADO MIXTO.

Resultando: Que el jurado mixto de trabajo rural de la provincia de Málaga, elaboró unas bases de trabajo regulando el de los obreros en la agricultura, y de aplicación para el pueblo de Antequera, las cuales fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de fecha 31 de agosto último.

Resultando que con fecha 6 de septiembre de 1933, don Juan Jiménez Vida, como representante de la Asociación Patronal Agrícola de Antequera, interpuso recurso de alzada contra dichas bases, exponiendo entre otras las siguientes consideraciones: que los precios fijados por el Jurado son excesivos, tanto para la zona de la vega, como para la de sierra, pues no se ha tenido en cuenta la pequeña cosecha de aceituna, que ha quedado reducida a una cuarta parte, y que comparados los precios con los fijados en otras bases para pueblos de la provincia de igual o superior producción, los patronos de Antequera, están en un plano de desigualdad, que les priva de ejecutar labores por su rendimiento, se hacen para aminorar el paro, y evitar conflictos, razón por la que se solicitan una baja del 10 por ciento para la zona de la vega, y un quince por ciento para la sierra, con la cual se ayudaría en una pequeña parte a la clase agrícola que representa el recurrente, que apenas puede ya atender con escasez al sostenimiento de la familia.

Resultando: Que don Francisco Povedano Reina, en concepto de presidente de la Sociedad de Obreros de Agricultores de Antequera. Formuló igualmente recurso, haciendo entre otras las siguientes consideraciones: que se consigna un jornal de gañán de mulos que es irrisorio, por ascender a 4,25 pesetas y en cuanto a los demás jornales que se consignan en las bases, se creen igualmente inagmibles; que en cuanto a las condiciones de

trabajo de ara, para los que se consigna una duración de sol a sol, se estima que se vulnera la Ley de jornada; toda vez que debieran determinarse las horas de comida, fumadas, etc.; que respecto a los trabajos de tala debiera de consignarse la obligación patronal de utilizar los obreros especializados, en primer término a los vecinos con preferencia a los forasteros; que respecto a los molineros, que en las bases se establece que en cuanto a su jornada debe acomodarse a las costumbres de cada fábrica y no debe tener más duración que la de ocho horas, que respecto a la recogida de aceituna, creen los recurrentes que se debe hacer en razón a tope mínimo por kilo del citado fruto, ya que debe ser de libre contratación, puede producirse el consiguiente perjuicio; que respecto a la siega de máquinas debe fijarse un tope mínimo para la utilización de las máquinas segadoras, dejándose un tanto por ciento de las sementeras para que sean recogidas a mano; que respecto a la zona de sierra, en razón a las fincas que en ellas existen y el producto que se consigue, no debe hacerse baja de jornal que respecto a la determinación de que los jornales que se expresan se pagarán a uso y costumbre de cada casa, hay que considerar que con ello se perjudica al obrero, puesto que no puede exigir a mitad de varada adelanto alguno de fondos con que poder hacer frente a las necesidades de cada trabajador; que no es posible emplear a la salida varada solamente medio día, toda vez que existe fincas a 30 km. de distancia que impugnan igualmente la determinación de que sólo se proporcione por los patronos agua potable, sin que se especifique la obligación de suministrar leña, luz, y dormitorio higiénico en que los trabajadores puedan descansar confortablemente, razones por las que los recurrentes, solicitan la rectificación de las Bases aprobadas.

Resultando: Que respecto a los trabajos de ara, se determina que éste se practicará de sol a sol, distribuyéndose la jornada en cada pago por el encargado, de acuerdo con el patrono, acuerdo que no es admisible toda vez que ello se vulnera de una manera notoria, el principio establecido en el artículo 1.º de la Ley de 1 de julio de 1931, sobre duración máxima legal de la jornada de trabajo, y a éstos efectos deben determinarse, que la jornada para los trabajos de ara, será de 8 horas, habiendo de estar comprendida entre la salida y la puesta de sol y que por el jurado Mixto habrá de fijarse el tiempo que ha de invertirse para comidas y para fumar.

Considerando: Que para los molineros en las Bases se establece la jornada acomodada a las costumbres de cada fábrica, jornada que ha de tener las limitaciones legales y por tanto, debe modificarse la norma, añadiendo que no podrá exceder de ocho horas de conformidad con lo establecido en la Ley, respecto a esta clase de trabajos.

Considerando: Que en las Bases elaboradas se establece que el pago de los jornales se hará según uso y costumbre de cada casa, acuerdo que deberá ser reformado, teniéndose en cuenta lo que determinará el artículo 46 y 50 de la Ley de 21 de noviembre de 1931, esto es según los usos locales, pero dentro de la jornada o inmediatamente de terminarse ésta, y con las restricciones y hechos en favor del obrero se expresan en los mencionados preceptos.

Considerando: Que debe ser modificado el acuerdo relativo a que los varadores deberán salir a las nueve de la mañana con obligación de encontrarse a esta hora fuera de la localidad, y que no podrán emplear por ningún motivo más de medio día en dar comienzo a la faena en los días de la varada, pues puede darse el caso de que la finca donde haya de realizarse el trabajo, se encuentre a una gran distancia del pueblo, y por ello debe especificarse que los varadores saldrán a las nueve de la mañana, y que no se podrá emplear más de medio día en dar comienzo a la faena, siempre que el lugar de trabajo se encuentre a una distancia de diez km. del pueblo, y habrá de computársele a cada obrero, descontándole de su trabajo, quince minutos por cada km. de los que sobrepasen de los diez anteriormente indicados.

Vistos los preceptos citados y los demás de aplicación. Este Ministerio, oída la comisión interina de corporaciones, ha tenido a bien disponer que se apruebe las Bases elaboradas por el Jurado Mixto Rural de Málaga, regulando el de los obreros de la agricultura de Antequera, estableciendo las modificaciones anteriormente consignadas. Lo traslado a V. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 16 de marzo de 1934. El Director General, Daniel Riu.